C/ Pico de San Pedro, 6 • Portal 2 - 6º D
28760 • Tres Cantos (Madrid)
Tel.: 91 591 56 83
www.advanceaudit.net
e-mail: info@advanceaudit.net

Advance Audit, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 17.901, folio 183, hoja M-309032. N.I.F. B83373621. Inscrita en el ROAC Nº S1465

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES A PRIMA FIJA
C/ José Echegaray, 8 - Edif. III, Pta. 2ª Local 7
28232 – Las Rozas (Madrid)

A la Att. de la Junta Directiva

Estimados señores:

Nos encontramos actualmente en la etapa de planificación de la auditoría de las cuentas anuales de MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES A PRIMA FIJA para el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

Bajo las NIAS-ES (Normas Internacionales de Auditoría adaptadas para su aplicación en España) se nos requiere comunicar al Órgano de Gobierno de MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES A PRIMA FIJA y sus entidades controladas, algunos aspectos de nuestra auditoría, para así ayudarle con sus responsabilidades de supervisión del proceso de información financiera.

Informaremos de los hallazgos significativos surgidos en el trascurso de la auditoría al Órgano de Gobierno.

Normalmente, se transmitirán o se comentarán inicialmente los asuntos operativos con la administración.

En casos particulares, cualquier carta a la administración de la entidad será dirigida al Órgano de Gobierno, después de haber sido comentada previamente con la administración o dirección.

Dichas comunicaciones se realizarán por escrito siempre que, según nuestro juicio profesional, la comunicación verbal no sea adecuada. En el caso de aquellos asuntos que hayan sido comunicados verbalmente, dejaremos evidencia de dicha comunicación en nuestros papeles de trabajo, indicando el momento en el que fueron comunicados y la/s persona/s con quien fueron tratados. En el caso de que la comunicación sea por escrito, conservaremos una copia de la comunicación a ustedes remitida, como parte de nuestros papeles de trabajo.

Es muy importante la comunicación entre ambas partes para una auditoría efectiva y para el proceso de supervisión antes comentado.

La normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España requiere que les comuniquemos determinados asuntos en relación con nuestro encargo como auditores de MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES A PRIMA FIJA , concretamente:

1. Como auditores somos responsables de formarnos y expresar una opinión sobre los estados financieros que han sido preparados por la dirección bajo su supervisión, como responsables del gobierno de la entidad. Nuestra auditoría de las cuentas anuales de MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES A PRIMA FIJA no exime a la dirección ni a ustedes del cumplimiento de sus responsabilidades. Por nuestra parte somos responsables de realizar la auditoria de acuerdo con las NIA-ES. La auditoría está diseñada para obtener una seguridad razonable, mas no absoluta, de que los estados financieros estén libres de error material. Una auditoría incluye una consideración del control interno sobre el reporte financiero como base para diseñar procedimientos de auditoría adecuados, pero no para expresar una opinión acerca de la efectividad del control interno financiero.

2. Como saben, soy el socio del encargo de esta auditoría y como tal asumo la responsabilidad general sobre la opinión de auditoría y sobre la calidad del trabajo realizado en este encargo.

   Otros contactos importantes para esta auditoría son los siguientes:

   Equipo de auditoría:
   María José Guerra: mj@advanceaudit.net
   Josefa Bermejo: jb@advanceaudit.net
   Agustín Soler: as@advanceaudit.net

3. Independencia del auditor.

   El Socio y todo el equipo de auditoría asignado a MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES A PRIMA FIJA para el año terminado el 31 de diciembre de 2023 han confirmado que son independientes de acuerdo con los requerimientos éticos requeridos por la legislación vigente. También consideramos que la Firma y la red de firmas son independientes a MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES A PRIMA FIJA .

4. Alcance y momento de realización de la auditoría.

   El objetivo de ofrecerles detalle del alcance planificado para nuestra auditoria es ayudarles a entender mejor las consecuencias de nuestro trabajo, y ayudar en la identificación de áreas en las que pudiéramos necesitar realizar procedimientos adicionales.

Riesgos Importantes	**Plan a Seguir**
1. Provisiones técnicas para prestaciones	Entender y revisar el procedimiento seguido por la Entidad verificando que las estimaciones se encuadran en los supuestos indicados en la legislación específica, analizando y validando la metodología utilizada por los actuarios de la Entidad para el cálculo de las provisiones, así como de los cambios que hubieran podido afectar a las provisiones. También se considerará la idoneidad de la información revelada en las cuentas anuales de acuerdo con el marco normativo aplicable.

Por ello le informamos de que el enfoque general y alcance global de la auditoría serán los siguientes:

a) El objetivo de la auditoría es formarnos y expresar una opinión sobre si las cuentas anuales de la entidad expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de sus resultados y flujos de efectivo, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Para ello aplicamos procedimientos diseñados para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones materiales, y evaluamos la presentación general de los mismos para determinar si han sido preparadas de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

b) Nuestro enfoque estará basado en el análisis de riesgo. Tratamos de identificar las principales áreas de riesgo de incorrección material, a partir del conocimiento de la entidad y del entorno en el que opera y de discusiones con la dirección y con los responsables del Gobierno, y responder a los riesgos valorados de incorrección material mediante la aplicación de procedimientos de auditoría apropiados. Hemos identificado como áreas de riesgo significativo las provisiones técnicas para prestaciones y el ingreso por primas devengadas y prestaciones pagadas.

En caso de que consideren que existen otras áreas, además de las mencionadas, en las que estimen necesario que realicemos procedimientos adicionales de auditoría, por favor, comuníquenlo.

c) Como parte de nuestro enfoque, realizaremos una revisión del control interno de la Sociedad relevante para la auditoría. Al realizar dicha revisión consideraremos el entorno en el cual los controles operan y evaluaremos controles específicos que respondan a los riesgos significativos identificados. Tras nuestra evaluación, valoraremos si confiar en la eficacia operativa de dichos controles y, en este caso, realizaremos pruebas de controles. Asimismo, obtendremos evidencia adicional mediante la aplicación de procedimientos sustantivos, tales como revisión analítica y pruebas de detalle, según corresponda.

d) Tanto el tiempo como el calendario para la realización de la auditoría ya ha sido acordado con la administración y es similar al del año anterior.

5. Fraude.

La Junta del gobierno de la Entidad y la dirección son los principales responsables de la prevención y detección del fraude. Como parte de nuestro trabajo de auditoría hemos discutido los posibles riesgos de incorrección material debida a fraude (riesgos de fraude) con la dirección. Para la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material debida a fraude, basándonos en la presunción establecida en las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas para su aplicación en España (NIA-ES) de que existen riesgos de fraude en el reconocimiento de ingresos, hemos evaluado qué tipos de ingresos, de transacciones generadoras de ingresos o de afirmaciones dan lugar a tales riesgos. No se

han identificado riesgos significativos.

Les rogaríamos asimismo que nos informaran si consideran que existen áreas de riesgo importante de fraude.

6. Materialidad

En la ejecución de nuestro trabajo aplicaremos un nivel apropiado de materialidad y, por lo tanto, no puede esperarse que la auditoría identifique todos los riesgos e incorrecciones. La materialidad es la expresión de la importancia relativa de un asunto particular en el contexto de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

7. Incumplimientos en leyes o reglamentos, y políticas contables importantes.

Es responsabilidad de la dirección, bajo la supervisión del Órgano de Gobierno de la entidad, asegurarse de que las actividades de la Sociedad se realizan de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, así como del marco de información financiera que le es de aplicación, incluido el cumplimiento de las que determinan las cantidades e información a revelar en las cuentas anuales de la entidad. Consideramos que los siguientes cambios normativos podrían ser relevantes para la misma:

- Cambios en normas contables
- Cambios en normas de auditoría
- Cambios en otra legislación

Solicitamos que, en caso de haberse producido alguno de estos cambios, se nos informe convenientemente.

8. Otras cuestiones.

También trataremos con ustedes cuando proceda de:

- Nuestra opinión relativa a los aspectos cualitativos significativos de las prácticas contables de la entidad, incluidas las políticas contables, las estimaciones contables y la información revelada en los estados financieros.
- Dificultades significativas encontradas durante la realización de la auditoría.
- Cuestiones significativas puestas de manifiesto en el transcurso de la realización de la auditoría que hayan sido comentadas con la dirección o comunicadas por escrito a ésta.
- El borrador de la carta de manifestaciones, incluyendo, en su caso, cualquier asunto respecto del cual el Órgano de Gobierno haya sido reacio a facilitar una manifestación, y todas aquellas incorrecciones no corregidas, así como las razones de la dirección para no corregirlas.
- Toda modificación esperada en nuestro informe de auditoría.
- Toda deficiencia significativa en los sistemas contables y de control interno identificada durante la auditoría, incluyendo aquéllas que constituyan un riesgo de fraude para la entidad y aquellas que hayan dado lugar a incorrecciones que han sido posteriormente corregidas.

- Todo asunto que las NIA-ES requieran específicamente comunicarles.
- Cualquier otro asunto puesto de manifiesto en la realización de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, sea significativo para la supervisión del proceso de información financiera.

Tengan en cuenta que, al informarles de las incorrecciones no corregidas, no les informaremos de aquéllas que consideremos claramente insignificantes.

Durante el curso de nuestro trabajo comunicaremos oportunamente al Órgano de Gobierno y Dirección los asuntos relevantes en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Únicamente se comunicarán aquellos asuntos de interés y que surjan como resultado de la auditoría.

Además del informe de Auditoría, les comunicaremos oportunamente y por escrito las deficiencias significativas en el control interno, en caso de que sean identificadas y, en su caso, otros hallazgos significativos de la auditoría que consideremos apropiado comunicarles por escrito.

Esta comunicación ha sido preparada para uso exclusivo del Órgano de Gobierno de MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES A PRIMA FIJA , y no debe ser distribuida a terceros sin nuestro consentimiento escrito previo.

ADVANCE AUDIT, S.L.

Ángeles Guerra Viniegra
ROAC nº 18.175